Briceño, abril 20 de 2026.
SHFP.2026-220.12.01-06

ACTA DE ENTRADA DE ALMACEN.

En el Municipio de Briceño (Boy), a los veinte (20) días del mes de abril del año Dos Mil veintiséis (2026), se reunieron: **NAREN OSNIDIO PEREIRA SIERRA,** identificado con cedula de ciudadania No. 1.002.369.472 en calidad de Almacenista Municipal Encargado y el Sr **GONZAGA MONSALVE ROJAS**, identificado con C.C. No. 4.064.182 de Briceño Boyacá, en calidad de contratista del municipio, vinculado mediante Contrato de Suministro No MB-CS-INV-015-2026, cuyo objeto: **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS POR MONTO AGOTABLE, DESTINADOS A LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y APOYO A ENTIDADES Y FAMILIAS AFECTADAS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ".** de fecha veinticinco (25) de febrero de 2026, con el fin de realizar entrega formal de los elementos detallados a continuación, que son objeto de contrato y que serán ingresados al almacén de la entidad, para su custodia y uso adecuado.

Nº ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD	CANTIDAD
2	CEMENTO GRIS	KG	5000
7	TEJA FIBROCEMENTO NO. 10 92 X 305 CMS	UND	20
9	CABALLETE ETERNIT PF/7 FIJO	UND	10
11	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 500 L. (INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN).	UND	1
13	BLOQUE NO. 5	UND	1600
15	ACERO DE REFUERZO F`y = 60000 PSI	KG	418
16	ALAMBRE NEGRO NO.18 (RECOCIDO)	KG	15
20	MALLA ELECTROSOLDADA (Kg) (Malla 4 mm - 2.35 m x 6 m)	KG	72
23	PERFIL 4 * 8 CAL 18 MM	UND	8

Se realiza la entrada a almacén previa verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas a cabalidad por parte de la supervisión del contrato en mención, a cargo de la Secretaría de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano del municipio de Briceño.

En constancia firman quienes en ella intervinieron en Briceño, a los veinte (20) días del mes de abril del año Dos Mil veintiséis (2026).

QUIEN RECIBE.

NAREN OSNIDIO PEREIRA SIERRA.
Almacenista Municipal encargado.

QUIEN ENTREGA.

GONZAGA MONSALVE ROJAS.
Contratista MB-CS-INV-015-2026.